

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
LOÍZA, PUERTO RICO



Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente

2DA SESIÓN ORDINARIA

AÑO FISCAL 2023-2024

ORDENANZA NÚMERO 2

Presentado por: Comisión de Obras Públicas,
Urbanismo y Ornato;
Calidad Ambiental y
Recursos Naturales

Proyecto de Ordenanza Número 2

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. JULIA NAZARIO, A LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE "L" DEL SECTOR VILLA DEL CARMEN, EN EL BARRIO MEDIANÍA BAJA DEL MUNICIPIO DE LOÍZA, INSTALAR LA CORRESPONDIENTE ROTULACIÓN SOBRE LOS REDUCTORES Y RÓTULOS INDICANDO QUE HAY "NIÑOS JUGANDO" Y QUE LA REFERIDA CALLE ES UNA CALLE SIN SALIDA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Exposición de Motivos

POR CUANTO: El Artículo 1.008 de Ley 107-2020, según emendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que los municipios podrán ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", según enmendada, establece en su Artículo 20.04, establece facultades a las autoridades locales respecto a las calles y vías públicas bajo su jurisdicción en el ejercicio razonable de sus poderes, siempre que no estén en conflicto con las disposiciones de la ley y sus reglamentos.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, y Ornato; Calidad Ambiental y Recursos Naturales, llevó a cabo una vista ocular el pasado sábado, 16 de septiembre de 2023, en la Calle "L", Sector Villa del Carmen, del Barrio Medianía Baja, del Municipio de Loíza. Esto, tras la solicitud por parte de vecinos de dicha comunidad para la construcción de reductores de velocidad y la instalación de

ICetb
HOC
HOC



PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. JULIA NAZARIO, A LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE "L" DEL SECTOR VILLA DEL CARMEN, EN EL BARRIO MEDIANÍA BAJA DEL MUNICIPIO DE LOÍZA, INSTALAR LA CORRESPONDIENTE ROTULACIÓN SOBRE LOS REDUCTORES Y RÓTULOS INDICANDO QUE HAY "NIÑOS JUGANDO" Y QUE LA REFERIDA CALLE ES UNA CALLE SIN SALIDA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

rotulación para indicar que la calle "L" es una sin salida, así como rotulación que advierta sobre niños jugando en el lugar.

POR CUANTO: La Comisión de Obras Públicas, Urbanismo, y Ornato; Calidad Ambiental y Recursos Naturales, comprometida con la salud y seguridad de nuestro pueblo, entiende y considera necesario la colocación de por lo menos dos (2) reductores de velocidad en el lugar. Los reductores de velocidad deberán ser compatibles con la reglamentación estatal y federal vigente, de forma que se ajuste a la configuración superficial de la carretera y sirvan al propósito de prevenir y disuadir a los conductores de vehículos de motor que transitan por el lugar.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LOÍZA, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

Sección 1era: Se autoriza la instalación de por lo menos dos (2) reductores de velocidad en la Calle "L" del Sector Villa del Carmen, del Barrio Medianía Baja, según la reglamentación estatal y federal vigente.

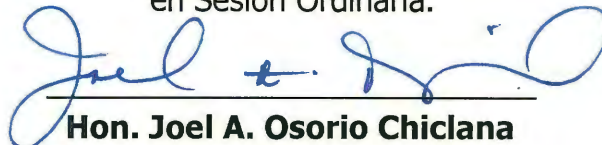
Sección 2da: Que además de la construcción de estos dispositivos, se autoriza la instalación de la rotulación necesaria que advierta sobre los mismos, así como rotulación que indique que la referida calle es una "sin salida", y que niños se encuentran jugando.

Sección 3ra: Cualquier Resolución u Ordenanza, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada.

Sección 4ta: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico, al Departamento de Seguridad Pública, a la Policía Municipal de Loíza, y a los funcionarios correspondientes.

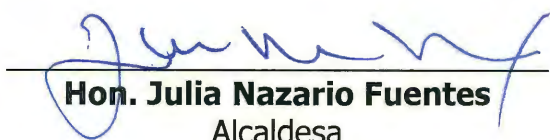
Sección 5ta: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa.

Aprobada por la Legislatura Municipal el 21 de septiembre de 2023, en Sesión Ordinaria.



Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente
Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por la Alcaldesa el 22 de septiembre de 2023.



Hon. Julia Nazario Fuentes
Alcaldesa

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
LOÍZA, PUERTO RICO



Hon. Joel A. Osorio Chiclana
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, Iris G. Hernández Osorio, Secretaria de Presidencia de la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, por la presente **certifico**:

Que la antecedente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 2 Año Fiscal 2023-2024**, adoptada por la Legislatura Municipal de Loíza, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 21 de septiembre de 2023, intitulada:

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. JULIA NAZARIO, A LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE "L" DEL SECTOR VILLA DEL CARMEN, EN EL BARRIO MEDIANÍA BAJA DEL MUNICIPIO DE LOÍZA, INSTALAR LA CORRESPONDIENTE ROTULACIÓN SOBRE LOS REDUCTORES Y RÓTULOS INDICANDO QUE HAY "NIÑOS JUGANDO" Y QUE LA REFERIDA CALLE ES UNA CALLE SIN SALIDA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

Certifico, además, que la misma fue aprobada por unanimidad de los presentes de la siguiente manera:

Miembros Presentes: 12

A favor 12

1. Hon. Joel A. Osorio Chiclana
2. Hon. Rafael Rivera Rivera
3. Hon. Denisse Lanzó Cortijo
4. Hon. Dwight Colón Fuentes
5. Hon. Eliabel Ferrer Osorio
6. Hon. Irma N. Delgado Arroyo
7. Hon. Luis A. Ayala Asencio
8. Hon. Paulina Delerme Bonano
9. Hon. Sonia E. Pérez Ortega
10. Hon. Yolanda Pizarro Quiñones
11. Hon. Julimar Fuentes Mercado
12. Hon. Elaida R. Del Valle Carrión

Abstenidos 0

En contra 0

Miembros Ausentes: 2

1. Hon. María E. Pérez Maisonet / Excusada
2. Hon. Wanda De Jesús Dávila/Excusada

Vacantes 0

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente en Loíza, Puerto Rico, hoy 22 de septiembre de 2023.

Iris G. Hernández Osorio
Secretaria de Presidencia
Legislatura Municipal